

ENCUENTRO

● La Asociación de Abogados de Familia organiza una Jornada en Cádiz

“El derecho va a la zaga de la tecnología”

Pilar Hernández Mateo CÁDIZ

Las nuevas tecnologías lo han cambiado todo en los últimos años. Hasta la forma de legislar. “Internet es un espacio de interacción humana y muchos de los delitos se generan en la propia comunicación, y no solo desde el punto de vista criminal, sino también civil. Cada vez es más frecuente la necesidad de aportar pruebas digitales”, expresaba ayer Víctor Moreno, doctor en Derecho y magistrado-juez titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Algeciras, quien participó en el Parador Hotel Atlántico en una Jornada sobre Derecho de Familia organizada por la Asociación Española de Abogados de Familia y el Colegio de Abogados de Cádiz.

Este juez trató en su ponencia la implicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y las redes sociales, como medios de prueba en los procesos judiciales. En una conversación previa a su intervención, reconoció que “el derecho va a la zaga de la



Víctor Moreno, en el centro, durante su intervención en la Jornada de ayer.

tecnología”, y que va evolucionando conforme van surgiendo los problemas. También señaló que todavía hay cuestiones relacionadas con este tema que no están resueltas o que se han resuelto hace poco

tiempo. Así, en esta Jornada, Víctor Moreno planteó propuestas de resolución de diversas cuestiones técnicas sobre derecho penal y procesal penal respecto a las nuevas tecnologías. Destacó la importancia

de que los operadores jurídicos las utilicen y se familiaricen con ellas.

Uno de los temas que trató fue el *child grooming* o acoso a menores por internet, algo que se incorporó al Código Penal en 2010 “pero se

ha adelantado la barrera punitiva antes de que se produzca el abuso del menor, constituyéndose como un delito de peligro. Entonces, se adelanta el castigo penal al mero acercamiento con intención de realizar un abuso, que se acredita por una suma de indicios”, explicó.

En este sentido, hizo referencia al secreto de las comunicaciones: ¿Hasta dónde llega la intimidad de los menores cuando se trata de protegerlos?, cuestionó, resolviendo que “si los padres tienen la patria potestad, se les debe permitir ejercer su derecho-deber de protegerlos ante un mal inminente, sin olvidar que tienen derecho a la intimidad. Pero este puede ceder ante la investigación de un delito en el que el menor es la víctima”.

En la Jornada sobre Derecho de Familia, también intervinieron el catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela, Ángel Luis Rebolledo, quien analizó los problemas jurídicos en el otorgamiento del testamento según las circunstancias personales, familiares y económicas del testador; y el abogado Gonzalo Pueyo, que trató la extinción de los alimentos de los hijos mayores de edad. Otros ponentes fueron el magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz especializado en Derecho de Familia Ramón Romero y el Juez Decano de Cádiz Pablo Sánchez.